



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Temas 2 y 8 del programa

**Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y el Secretario General**

**Seguimiento y aplicación de la Declaración y Programa
de Acción de Viena**

Resumen de las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena*

Resumen

El presente resumen se preparó de conformidad con la resolución 21/20 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo decidió convocar, el primer día de la serie de sesiones de alto nivel de su 22º período de sesiones, una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, en la que se prestara especial atención a su aplicación y a los logros, a las mejores prácticas y a los retos a ese respecto. La mesa redonda, organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se celebró el 25 de febrero de 2013.

* Documento presentado con retraso.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Declaraciones de apertura	5–20	4
A. Secretario General.....	5–6	4
B. Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	7–11	4
C. Secretario de Estado de Austria para Asuntos Europeos e Internacionales	12–14	5
D. Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia	15–17	6
E. Representante Especial de la Unión Europea sobre los Derechos Humanos	18–20	6
III. Declaraciones de los ponentes.....	21–39	7
A. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y participante en la Conferencia Mundial	21–24	7
B. Parlamentaria de Turquía y miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	25–26	8
C. Ex Fiscal de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas	27–29	9
D. Abogada especializada en derechos humanos y participante en la Conferencia Mundial	30–33	9
E. Asesor Especial del Conseil National des Droits de l'Homme du Maroc y participante en la Conferencia Mundial	34–36	10
F. Director de la Comisión Colombiana de Juristas y participante en la Conferencia Mundial	37–39	10
IV. Resumen del debate.....	40–62	11

I. Introducción

1. El 25 de febrero de 2013, en su 22º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos, en cumplimiento de su resolución 21/20, celebró una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, prestando especial atención a su aplicación y a los logros, a las mejores prácticas y a los retos a ese respecto. En la resolución 21/20, el Consejo también pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que se pusiera en contacto con los procedimientos especiales pertinentes, los Estados y otros interesados, incluidos los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda. Igualmente, se pidió a la Oficina que preparara el presente resumen.

2. La mesa redonda congregó a personas de distintos ámbitos provistas de perspectivas complementarias en torno a la Declaración y Programa de Acción de Viena, entre ellas representantes de alto nivel, personas que estuvieron presentes en Viena en 1993, representantes de mecanismos o instituciones mencionadas o creadas en la Conferencia Mundial y nuevas instancias en la esfera de los derechos humanos. En la mesa redonda se presentó la perspectiva de múltiples interesados sobre la Declaración y Programa de Acción, en particular sobre su aplicación desde 1993 y sobre las futuras dificultades. Mediante el intercambio de opiniones y experiencias, la mesa redonda tenía por objeto: a) subrayar los logros de la Declaración y Programa de Acción de Viena desde la óptica sustantiva e institucional; b) destacar la evolución subsiguiente en lo que respecta al fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos haciendo hincapié en anécdotas y prácticas positivas atinentes a la aplicación; c) demostrar la constante pertinencia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y compartir experiencias y perspectivas sobre el modo de seguir ampliando su aplicación; y d) celebrar la creación y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) como ilustración concreta de la aplicación de los compromisos y principios expuestos en la Declaración y Programa de Acción.

3. Presidió y moderó la reunión el Embajador Remigiusz A. Henczel, Presidente del Consejo de Derechos Humanos y Representante Permanente de Polonia, junto con el Embajador Luis Gallegos Chiriboga, Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos y Representante Permanente del Ecuador. Inauguraron la mesa redonda el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Secretario de Estado de Austria para Asuntos Europeos e Internacionales, el Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y el Representante Especial de la Unión Europea sobre los Derechos Humanos. Los ponentes de la mesa redonda fueron: a) el Sr. Adama Dieng, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y participante en la Conferencia Mundial; b) la Sra. Safak Pavey, Parlamentaria de Turquía e integrante del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; c) la Sra. Carla Del Ponte, ex Fiscal de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas; d) la Sra. Hina Jilani, abogada especializada en derechos humanos y participante en la Conferencia Mundial; e) el Sr. Albert Sasson, Asesor Especial del Conseil National des Droits de l'Homme du Maroc y participante en la Conferencia Mundial; y f) el Sr. Gustavo Gallón, Director de la Comisión Colombiana de Juristas y participante en la Conferencia Mundial.

4. Con ánimo de que el Consejo de Derechos Humanos resulte más accesible a las personas con discapacidad y de que estas puedan participar en su labor en igualdad de condiciones con las demás, se organizó la mesa redonda para que fuera accesible a las

personas con discapacidad. Durante las deliberaciones se ofreció y transmitió por Internet interpretación en lenguaje por señas y se subtitularon las intervenciones.

II. Declaraciones de apertura

A. Secretario General

5. En sus observaciones de apertura, transmitidas mediante un mensaje en vídeo, el Secretario General subrayó que los derechos humanos y las libertades fundamentales eran el alma misma de las Naciones Unidas y que con la aprobación dos decenios antes de la Declaración y Programa de Acción de Viena se había avanzado en el fortalecimiento de la labor sobre derechos humanos en todo el mundo. Se habían apuntalado principios importantes, como la universalidad de los derechos humanos y la obligación de los Estados de actuar en su defensa. También se había confirmado que la promoción y la protección de los derechos humanos constituían un objetivo prioritario de las Naciones Unidas, a raíz de lo cual se había decidido crear el cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En ese contexto, el Secretario General encomió a la Alta Comisionada y a sus predecesores por su indispensable contribución y subrayó que, cuandoquiera y dondequiera se habían violado derechos o se habían puesto en peligro, su voz se había alzado con coherencia, claridad y resonancia.

6. El Secretario General recordó que Viena había sido un hito importante, pese a lo cual quedaba un largo camino por recorrer para llevar los principios a la práctica, pues los derechos humanos y el estado de derecho eran para muchos un sueño lejano. A su juicio, la mesa redonda ofrecía la oportunidad de recapitular los compromisos asumidos con el paso de los años y preguntarse lo que había que hacer de inmediato para cumplirlos por completo. Afirmó que solo cuando se respete de verdad la dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia humana y la igualdad de sus derechos cabrá esperar libertad, justicia y paz.

B. Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

7. La Alta Comisionada recordó que en su declaración inaugural dirigida al Consejo el 25 de febrero se había referido a los numerosos logros de la Conferencia Mundial y su contribución al desarrollo y el fortalecimiento del sistema internacional de derechos humanos. También recordó que la Conferencia había conducido a la creación del cargo de Alto Comisionado en aras de la promoción y la protección de todos los derechos humanos e indicó que, cuando participó en la Conferencia de Viena como representante de la sociedad civil, nunca podría haberse imaginado que un día se dirigiría al Consejo como Alta Comisionada.

8. La Alta Comisionada subrayó que la Conferencia Mundial se celebró en un punto de inflexión del siglo XX, momento de transformación caracterizado por cambios de paradigma y nuevas oportunidades. La Conferencia de Viena permitió alcanzar logros duraderos en materia de derechos humanos y forjó relaciones sólidas entre activistas de derechos humanos que aprendieron a valorar la cooperación y los vínculos entre distintos intereses y entre el Norte y el Sur. Su participación creó en la sociedad civil una "identidad fundada en los derechos humanos" que aumentó la conciencia pública de las cuestiones relativas a estos derechos y de la importancia de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.

9. La Alta Comisionada recordó que, gracias a la Conferencia, los gobiernos y los activistas de derechos humanos empezaron a fijarse en las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el género, mientras que los activistas de los derechos de las mujeres empezaron a valorar los derechos humanos internacionales. En los preparativos de la Conferencia de Viena y durante ella las organizaciones de mujeres habían prestado especial atención a la violencia contra la mujer, cuestión en gran medida ausente del discurso sobre los derechos humanos al entenderse que era de carácter privado y no estatal. Las organizaciones de mujeres habían propugnado que la violencia contra la mujer se considerara violación de los derechos humanos. El reconocimiento en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional del vínculo entre genocidio y crímenes de violencia sexual se inspiraba en gran medida en la Conferencia de Viena.

10. La Alta Comisionada recalcó que durante la Conferencia también se reconoció la importancia de escuchar la experiencia de quienes habían sufrido directamente violaciones de los derechos humanos. Mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad, personas indígenas, representantes de minorías y migrantes relataron su experiencia; sus preocupaciones se habían incorporado en la Declaración y Programa de Acción. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos ofreció un espacio para delimitar problemas relacionados con los derechos humanos y presentar soluciones al respecto. Sin embargo, quedaba mucho por hacer.

11. La Alta Comisionada subrayó la importancia de la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas y observó que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se reconocía la contribución de las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la promoción de los derechos humanos a escala nacional, regional e internacional y a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos. Las Naciones Unidas no podían cumplir sus elevados objetivos sin la participación de sus presuntos beneficiarios. La Alta Comisionada insistió en que solo escuchando sus preocupaciones podríamos velar por que nuestra acción partiera de la vida de verdad de personas de verdad. En ese contexto, recordó que el Consejo y las Naciones Unidas en su conjunto hacían frente al grave problema derivado del hecho de que los miembros de la sociedad civil eran a veces víctimas de represalias o intimidaciones por presentar sus preocupaciones en nuestros foros. Alentó a todos los participantes a que siguieran esforzándose por plantar cara a estas prácticas inaceptables.

C. Secretario de Estado de Austria para Asuntos Europeos e Internacionales

12. El Sr. Reinhold Lopatka, Secretario de Estado de Austria para Asuntos Europeos e Internacionales, dijo que en junio de 1993 se habían reunido en Viena más de 7.000 participantes de 171 gobiernos y más de 800 ONG para celebrar la mayor conferencia mundial sobre derechos humanos con el objeto de redactar una plataforma común para la protección y la promoción de los derechos humanos, algo que culminó con la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

13. El Sr. Lopatka subrayó el hecho de que la mesa redonda ofrecía una oportunidad única de hacer balance y analizar los logros de la Conferencia de Viena, determinar los problemas en el ámbito de los derechos humanos y fortalecer las instituciones y mecanismos destinados a promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Indicó los tres logros principales de la Conferencia: a) el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su excelente actuación; b) la constante expansión del sistema de órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas; y c) el crecimiento del número y la influencia de los relatores especiales y otros procedimientos especiales. Sin embargo, reconoció que, pese a estos avances, las víctimas

de violaciones seguían pidiendo justicia e indemnización y que los recursos destinados a proteger los derechos humanos seguían siendo insuficientes. Por ejemplo, aunque la protección de los derechos humanos conformaba el tercer pilar de las Naciones Unidas, se le había destinado menos del 3% del presupuesto de la Organización.

14. El Sr. Lopatka planteó las siguientes preguntas: a) ¿Cómo puede fortalecerse el cargo de Alto Comisionado y su Oficina? b) ¿Cómo pueden movilizarse los recursos necesarios? c) ¿Qué función cumplen otros agentes, como las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y la sociedad civil? d) ¿Cómo puede garantizarse que, a escala nacional e internacional, prevalezca la justicia para las víctimas de violaciones de los derechos humanos? Para acabar, el Sr. Lopatka anunció que el Gobierno de Austria estaba organizado en Viena para el 27 y el 28 de junio una conferencia de expertos de alto nivel con el objeto de evaluar la evolución en los últimos 20 años y formular compromisos en la lucha por mejorar los derechos humanos de todas las personas.

D. Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

15. El Sr. Gennady Gatilov, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, afirmó que los resultados de la Conferencia de Viena marcaban época. Agregó que los documentos de Viena consagraban normas que todos debemos esforzarnos por cumplir y que no era casualidad que en el programa del Consejo de Derechos Humanos se reservase un tema aparte a la Declaración y Programa de Acción de Viena.

16. El Sr. Gatilov declaró que el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de derechos humanos era un factor central para el cumplimiento de las metas de las Naciones Unidas, por lo cual la Federación de Rusia había sido uno de los países que se manifestaron a favor de celebrar la presente mesa redonda. Recordó que no podía encarecerse suficientemente la importancia de los documentos de Viena para el desarrollo de los conceptos de derechos humanos en la medida en que, por primera vez en la historia, se había declarado la igualdad de todas las categorías de derechos humanos, se había reconocido genuinamente la universalidad de estos y se había establecido la obligación de todos los Estados de respetarlos y darles cumplimiento. Declaró que era importante poner en juego el componente ético y moral de las normas y reglas de derechos humanos y recordó que los derechos humanos nos pertenecían a todos y cada uno de nosotros, pues dimanaban de la dignidad y el valor del ser humano.

17. Para acabar, el Sr. Gatilov expresó la esperanza de que el 20º aniversario de la Conferencia de Viena imprimiera nuevo impulso a un cumplimiento más diligente por los Estados de lo dispuesto en la Declaración y Programa de Acción. Afirmó que los importantes principios de este instrumento se referían a la cooperación, la labor constructiva y la colaboración mutua como incentivo para que los Estados fomentaran la interacción con los mecanismos de control de los derechos humanos y que la acción conjunta de todos los Estados era el método más eficaz de proteger los derechos humanos en todo el mundo. Asimismo, afirmó que debía emplearse el diálogo y el intercambio de buenas prácticas para ampliar el potencial del Consejo como foro de esa interacción.

E. Representante Especial de la Unión Europea sobre los Derechos Humanos

18. El Sr. Stavros Lambrinidis, Representante Especial de la Unión Europea sobre los Derechos Humanos, recordó que la fuerza primordial de los derechos humanos residía en su carácter universal y que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se subrayaba que la promoción y la protección de los derechos humanos eran preocupación legítima de la

comunidad internacional. Presentó a Europa como ejemplo de continente en el que habían tenido origen dos conflictos mundiales y se había perpetrado el mayor genocidio del planeta. Reafirmó la idea inequívoca de que la universalidad de los derechos humanos empieza en casa mediante una determinación franca de los problemas que encuentra cada Estado en el ámbito de los derechos humanos y la voluntad de atajarlos mediante numerosos mecanismos de ámbito nacional, como instituciones nacionales de derechos humanos y otros órganos centrados en la igualdad, el examen interno por la Comisión Europea mediante la Carta de los Derechos Fundamentales y el examen externo por el Consejo de Europa y el Tribunal de Derechos Humanos y por mecanismos de las Naciones Unidas, como el examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados.

19. El Sr. Lambrinidis reconoció el lugar esencial que ocupaba la sociedad civil en el seguimiento y el ejercicio de los derechos humanos y en los compromisos fundamentales de la Unión Europea con la protección de la sociedad civil, pues su función consistía en inducir a los Gobiernos a que protegieran mejor los derechos humanos. Aunque en los textos de Viena se indicaba claramente que debían tenerse en cuenta las diferencias culturales, religiosas y de otro tipo, ello no debía diluir los derechos humanos universales que todos habían acordado. Afirmó que los derechos humanos eran el idioma universal de quienes carecían de poder ante el relativismo cultural de quienes lo manejaban.

20. Para terminar, el Sr. Lambrinidis reafirmó el parecer de que la universalidad de los derechos humanos como obligación dimanaba de la dignidad humana de todas y cada una de las personas y aseguró que la Unión Europea colaboraría estrechamente con todos los demás para promover la universalidad de los derechos humanos en pro de un mundo mejor.

III. Declaraciones de los ponentes

A. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y participante en la Conferencia Mundial

21. El Sr. Adama Dieng, Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, destacó el hecho de que la Declaración de Viena era elemento central de los derechos humanos contemporáneos, desde una perspectiva tanto teórica como práctica. En primer lugar, al reiterar que la promoción y la protección de los derechos humanos tenían carácter prioritario para la comunidad internacional, reafirmaba el principio de universalidad de los derechos humanos. En segundo lugar, la Declaración representaba un compromiso mundial con la protección, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos en los niveles nacional, regional e internacional. El orador puso de manifiesto en particular el párrafo 28 de la Declaración, según el cual "la Conferencia Mundial de Derechos Humanos expresa su consternación ante las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente el genocidio, la 'limpieza étnica' y la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra, lo que da lugar al éxodo en masa de refugiados y personas desplazadas. Condena firmemente esas prácticas odiosas y reitera su llamamiento para que se castigue a los autores de esos crímenes y se ponga fin inmediatamente a esas prácticas".

22. El Sr. Dieng mencionó los genocidios de Rwanda y de Bosnia y subrayó que el establecimiento de tribunales internacionales y la creación de tribunales especiales y nacionales con el objeto de enjuiciar a los responsables de delitos internacionales y violaciones en masa de los derechos humanos representaban importantes hitos en la lucha contra la impunidad. La creación de la Corte Penal Internacional suponía otro hito esencial en la búsqueda mundial de justicia.

23. El Sr. Dieng mencionó la creación del cargo de Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio como importante compromiso de la comunidad internacional con la prevención del genocidio y otras atrocidades semejantes. Sin embargo, dejó claro que persistían muchas dificultades, en vista del tremendo precio pagado en forma de vidas humanas perdidas como consecuencia de esas atrocidades. Afirmó que en los últimos 20 años se habían perdido millones de vidas y mencionó la situación imperante en varios países.

24. El Sr. Dieng terminó reiterando el llamamiento a utilizar la Declaración de Viena como guía de nuestra labor en el ámbito de los derechos humanos. Consideró que el concepto de responsabilidad de proteger acordado por la Cumbre Mundial 2005, era continuación lógica de la Conferencia Mundial de 1993. Propugnó la renovación del compromiso con la responsabilidad de proteger y dijo que, pese a la complejidad y la dificultad de la tarea, debíamos hacer todo lo posible por cumplir la promesa de que "no volviera a suceder".

B. Parlamentaria de Turquía y miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

25. La Sra. Safak Pavey, Parlamentaria de Turquía y miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, declaró ser parte de la generación de los años noventa y dio las gracias a todos quienes habían participado en Viena en 1993 por el camino que habían abierto a las generaciones venideras, incluidos niños, mujeres, personas con discapacidad y minorías. Recordó que, pese a que por aquel entonces las diferencias parecían casi imposibles de superar, la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena había sido un logro de gran calado. Subrayó que este instrumento contribuía de forma esencial a que la "discriminación" resultara a los Estados inaceptable y vergonzosa. La evolución y la transformación registradas los últimos 20 años en la comunidad internacional habían consolidado a los agentes y procedimientos multilaterales en el ámbito de los derechos humanos. Era menos controvertida la incorporación de estos en los programas de política exterior, a la vez que la sociedad civil cada vez cobraba más relieve en el panorama político.

26. La oradora subrayó que los derechos humanos seguían suscitando controversia política y que seguían siendo demasiadas las violaciones graves de derechos humanos de las que la comunidad internacional no se ocupaba debidamente. A su juicio, la resistencia de las tradiciones planteaba dificultades mucho mayores que la modificación de las leyes. Le parecía que no eran los Estados, sino las culturas y tradiciones, quienes debían llegar de inmediato a un consenso. Mencionó el fenómeno de los ataques con ácido sufridos por mujeres que rechazaban propuestas de matrimonio, se resistían al abuso sexual o se veían envueltas en peleas familiares. A pesar de las leyes y de las estrictas penas previstas, el número de víctimas no había variado o incluso había aumentado. En relación con el reclutamiento de niños soldados y el matrimonio de niñas vendidas como novias por sus propias familias, la oradora afirmó que nos enfrentábamos a una "cultura arraigada" para la que esos actos eran aceptables. Luchábamos contra un pasado de prejuicios, discriminación y delitos motivado por el odio. Era nuestro deber retirar estas cargas de los hombros de las generaciones venideras. A su parecer, no era preciso seguir insistiendo en la elaboración jurídica de carácter normativo, sino centrarse en la aplicación mediante tareas de educación y rendición de cuentas.

C. Ex Fiscal de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas

27. La Sra. Carla Del Ponte, ex Fiscal de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas, subrayó que el principal logro en el ámbito de la protección de los derechos humanos consistía en haber hecho comparecer ante la justicia a la mayoría de las figuras políticas y militares responsables de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio. La creación de los tribunales especiales fue un gran éxito en el ámbito de la justicia internacional. La oradora recalcó que la primera generación de tribunales penales internacionales dejó claro que, a partir de la Declaración de Viena, la comunidad internacional ya no iba a tolerar la impunidad. En particular, mencionó el papel del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia al exigir cuentas a los responsables de depuración étnica, crimen de lesa humanidad y, probablemente, la forma más extrema de violación de los derechos humanos.

28. La Sra. Del Ponte indicó seis aspectos de la implantación de la justicia que planteaban dificultades: a) hacer comparecer ante la justicia a cargos superiores y militares; b) la contribución al desarrollo del derecho penal y humanitario nacional; c) la selección de sospechosos y el traslado de información y casos a fiscales y tribunales nacionales; d) la complejidad de las investigaciones y procesos internacionales; e) la protección de los testigos; y f) la cooperación estatal.

29. Para terminar, dijo que las labores de establecimiento de la paz y construcción nacional no conseguirían establecer la paz ni construir naciones si no incluían desde el principio un componente de justicia que sirviera para procesar las peores violaciones del derecho internacional humanitario con independencia de quien las cometiera, poner fin a la cultura de impunidad y dejar claro a todo el mundo que nadie está por encima de la ley.

D. Abogada especializada en derechos humanos y participante en la Conferencia Mundial

30. La Sra. Hina Jilani, abogada especializada en derechos humanos, recordó que la Conferencia Mundial se celebró en un momento decisivo para la evolución del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Las expectativas de la Conferencia seguían siendo hoy tan pertinentes como hace 20 años. Recordaba que, por aquel entonces, inquietaban a quienes se dedicaban a la promoción y la protección de los derechos humanos las deficiencias en la aplicación de las convenciones sobre derechos humanos. Asimismo, para quienes procedían de países del Sur era importante velar por que la esencia de la universalidad de los derechos humanos no se perdiera entre el concepto, proclamado con excesiva frecuencia, de particularidad cultural. La Conferencia ofreció a los activistas de derechos humanos, los eruditos y otros agentes de la sociedad civil una importante oportunidad de interactuar y de dotar de coherencia y racionalidad a la defensa de los derechos humanos. Le parecía que se inauguró entonces un movimiento mundial en pro de los derechos humanos que estaba encontrando una vía común y ampliando el ámbito de acción para dar cabida a las numerosas preocupaciones expresadas.

31. La Sra. Jilani mencionó la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos como uno de los logros más destacados de la Conferencia. No cabía duda de que, a raíz de su creación y su ulterior trayectoria en los últimos 20 años, los derechos humanos habían pasado a ocupar un lugar más preminente en las Naciones Unidas. Encomió el liderazgo de los distintos Altos Comisionados a ese respecto. También mencionó la calidad de los servicios prestados a los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos de procedimientos especiales, así como la aprobación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y la creación de un mecanismo sobre la

situación de los defensores de los derechos humanos como destacadas medidas posteriores a la Declaración de Viena.

32. La Sra. Jilani observó que no habían dejado de producirse graves violaciones de los derechos humanos. Pese a los avances en pos de un régimen democrático, las condiciones políticas y económicas seguían siendo volátiles en muchos países. Los Gobiernos han hecho poco por fomentar la capacidad de protección del Estado. La política identitaria, las mayores dificultades planteadas por la gestión del pluralismo y la diversidad, la pobreza en aumento y el papel menguante del Estado como fuente de seguridad social seguían poniendo en peligro la capacidad del sistema de derechos humanos de facilitar medios para el ejercicio de los derechos.

33. La Sra. Jilani afirmó que la Conferencia de Viena había sido solo el principio y que era necesaria una coordinación más eficiente en el ámbito de las Naciones Unidas. También hacía falta aprovechar los compromisos asumidos en Viena para fortalecer la capacidad colectiva de mantener la dignidad humana, impedir la discriminación y la violencia y seguir aspirando a un orden mundial donde imperaran la igualdad, la justicia y la libertad para todos.

E. Asesor Especial del Conseil National des Droits de l'Homme du Maroc y participante en la Conferencia Mundial

34. El Sr. Albert Sasson, Asesor Especial del Conseil National des Droits de l'Homme du Maroc (Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos), recordó que había participado en la Conferencia de Viena como miembro de la delegación de Marruecos. Afirmó que con la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos había comenzado la aventura orientada a promover y proteger los derechos humanos en el ámbito de las instituciones nacionales. Por aquel entonces era necesario determinar la función de las instituciones nacionales como entidades independientes del Gobierno. Afirmó que hoy en día había más de 60 instituciones de ese tipo cuyos estatutos respetaban los Principios de París, además de ser independientes de los Gobiernos desde el punto de vista financiero, pero también existía el Comité Internacional de Coordinación, que contribuía a fortalecer los recursos de que disponían los organismos nacionales de derechos humanos.

35. El Sr. Sasson subrayó el hecho de que la Conferencia de Viena había generado el impulso y activado el mecanismo que permitió el avance. Por ejemplo, Marruecos contaba actualmente con un consejo nacional de derechos humanos que ya no tenía carácter consultivo; los derechos humanos formaban parte de la Constitución de Marruecos.

36. El Sr. Sasson afirmó que uno de los logros de la Conferencia de Viena consistía en incorporar la educación sobre derechos humanos en la enseñanza de todas las disciplinas afines para que los alumnos conocieran sus derechos y obligaciones. Asimismo, afirmó que otro logro de la Conferencia de Viena, posible gracias a recursos aportados por la Comisión Europea, consistió en establecer un programa nacional de promoción de la cultura de los derechos humanos e incorporación de los derechos humanos en la vida pública. Para acabar, afirmó que Viena, además de señalar el arranque del proceso, seguiría orientando su evolución futura.

F. Director de la Comisión Colombiana de Juristas y participante en la Conferencia Mundial

37. El Sr. Gustavo Gallón, Director de la Comisión Colombiana de Juristas, destacó los logros de la Conferencia de Viena, como el reconocimiento del carácter universal de todos

los derechos humanos, entre ellos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y, últimamente, ambientales, así como el derecho al desarrollo. Afirmó que la falta de desarrollo no justificaba la restricción de los derechos humanos y que los Estados tenían la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales. El Sr. Gallón mencionó también los logros de la Conferencia en pro de los segmentos vulnerables de la población, como los pueblos indígenas, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Por lo que se refiere al conflicto armado, en la Conferencia de Viena se hacía un llamamiento a la adopción de un enfoque mundial y coordinado y se hacía especial referencia a los Estados que no hubieran ratificado los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Facultativos. El orador agregó que la Conferencia marcaba asimismo la necesidad de fortalecer los servicios de asesoramiento y cooperación técnica en aras de una mayor colaboración y propugnó la evaluación periódica de los proyectos y la celebración de sesiones informativas anuales de participación abierta. El Sr. Gallón destacó el hecho de que la Conferencia había prestado apoyo a la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para llevar a la práctica el sistema y marco de derechos humanos. Expuso los sustantivos progresos normativos e institucionales registrados en Viena al tiempo que reconoció la necesidad de seguir perfeccionando el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos.

38. El Sr. Gallón señaló que esos logros no habrían sido posibles sin la participación firme e inquebrantable de la sociedad civil, que en Viena estuvo presente con unos 4.000 representantes de cerca de 1.400 organizaciones.

39. El Sr. Gallón enumeró cinco ámbitos en los que urgía realizar progresos. En primer lugar eran necesarios mecanismos de acción eficaces en el ámbito de la comunidad internacional para que no se cometieran violaciones graves, como las que se perpetraron en la ex-Yugoslavia mientras se celebraba la Conferencia de Viena. En segundo lugar, había que garantizar la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En tercer lugar, era preciso aumentar el presupuesto de las Naciones Unidas destinado a derechos humanos, llamamiento que ya se había hecho en Viena. En cuarto lugar, debía establecerse una corte o tribunal internacional de derechos humanos para remediar las deficiencias de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos. En quinto y último lugar, hacía falta superar el conflicto entre las políticas de seguridad y los derechos humanos. El Sr. Gallón concluyó afirmando que sería interesante organizar una tercera conferencia mundial sobre derechos humanos en el plazo de cinco años para conmemorar el 25º aniversario de la Conferencia de Viena y aprovechar el legado de la Conferencia de Teherán, celebrada hacía 45 años.

IV. Resumen del debate

40. Los participantes en el debate representaron a los siguientes Estados miembros del Consejo y Estados observadores: Bahrein (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Chile (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), China (en nombre de un grupo de países afines), Eslovenia (en nombre de la Plataforma para la educación y la formación en materia de derechos humanos, integrada por siete Estados), Estados Unidos de América, Gabón (en nombre del Grupo de los Estados de África), Marruecos (en nombre del Grupo de Estados Francófonos), Mozambique, Pakistán (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), República Islámica del Irán (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) y Uzbekistán, así como la ONG Foro Europeo sobre la Discapacidad.

41. La falta de tiempo privó a los ponentes de la oportunidad de responder a las cuestiones planteadas por los participantes. No tuvieron ocasión de intervenir los siguientes Estados miembros del Consejo y Estados observadores: Alemania, Andorra, Argelia,

Argentina, Australia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Egipto, Finlandia, Indonesia, Italia, Malasia, Países Bajos, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suiza, Tailandia y Turquía. No tuvieron ocasión de intervenir las siguientes ONG: Canadian HIV/AIDS Legal Network y Action Canada for Population and Development, en una declaración conjunta, CIVICUS – Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, France libertés: Fondation Danielle Mitterrand, Consejo Indio de Sudamérica e International Service for Human Rights.

Cuestiones planteadas por los interesados

42. Todos los participantes reafirmaron la importancia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y recalcaron que representaba un hito en la promoción y la protección de los derechos humanos. Muchos consideraron que se trataba de un documento sobre derechos humanos inspirador y vanguardista que seguía siendo válido y actual. Como había afirmado una delegación, en la Declaración y Programa de Acción de Viena se trazaba la ruta que había que seguir hasta llegar a la situación actual.

43. Los participantes señalaron los distintos principios importantes consagrados en la Declaración y Programa de Acción de Viena. En particular, las delegaciones mencionaron el hecho de que en el documento de Viena se reafirmaba que todos los derechos humanos eran universales, indivisibles e interdependientes y estaban relacionados entre sí, y que la comunidad internacional debía tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Con esta reafirmación se contribuía a garantizar la igualdad de trato de los derechos civiles, culturales económicos, políticos y sociales.

44. Algunos Estados subrayaron el hecho de que en el documento de Viena se indicaba que, si bien debía tenerse presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y de los distintos antecedentes históricos, culturales y religiosos, era deber de los Estados, cualesquiera que fueran sus sistemas políticos, económicos y culturales, promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

45. Varios participantes subrayaron que, con arreglo a la Declaración y Programa de Acción de Viena, la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales eran interdependientes y se reforzaban mutuamente.

46. Asimismo, se recordó que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se recalca que la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales universales eran responsabilidad primordial de los gobiernos.

47. Varios oradores subrayaron el hecho de que en el documento de Viena también se hacía mucho hincapié en el principio de cooperación internacional en pro de los derechos humanos. Se afirmaba, por ejemplo, que la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales debían ser consideradas como objetivo prioritario de las Naciones Unidas, de conformidad con sus propósitos y principios, en particular el propósito de la cooperación internacional.

48. En un plano más general, los participantes mencionaron la igualdad, la equidad, la dignidad el respeto, la tolerancia y la no discriminación como principios importantes reafirmados en el documento que debían orientar nuestra labor hoy en día. Se recordó que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se afirmaba que el lugar de las personas discapacitadas estaba en todas partes y se citó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primer tratado posterior a la Conferencia de Viena en el que se trataba la exclusión y la discriminación de las personas con discapacidad, cuyo número se estimaba en 1.000 millones de personas en todo el mundo.

49. A juicio de algunas delegaciones, en la Declaración y Programa de Acción se reafirmaba el derecho al desarrollo en la promoción y la protección de los derechos humanos al reconocer, entre otras cosas, que el progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requería políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional.

50. En opinión de varios participantes, la Declaración y Programa de Acción de Viena también representaba un hito en el ámbito de los derechos de la mujer, en particular por lo que se refiere a la violencia contra la mujer.

51. Varios Estados subrayaron que la Declaración y Programa de Acción de Viena ocupaba un lugar decisivo en la consideración de la educación y la capacitación como aspectos fundamentales de la promoción y la protección de los derechos humanos. En el documento, además de exhortarse a los Estados a que adoptaran varias medidas al respecto, se instaba a las Naciones Unidas a que prestaran apoyo a la educación y la capacitación en derechos humanos y se recomendaba proclamar un decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos. Siguió a este decenio el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, actualmente en su segunda fase.

52. Por lo que se refiere al sistema de derechos humanos, varios participantes mencionaron la creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Elogiaron el papel central desempeñado por la Alta Comisionada y la labor realizada por su Oficina en el curso de los últimos 20 años. Se destacó expresamente la labor de la Oficina de apoyo a los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados y el examen periódico universal mediante la prestación de asistencia técnica y el seguimiento de los derechos humanos en todo el mundo. Ello había contribuido al reconocimiento de los derechos humanos como uno de los tres pilares de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones insistieron en que la Oficina debía recibir, con cargo al presupuesto ordinario, recursos suficientes para hacer frente al número cada vez mayor de mandatos que se le encomendaban.

53. En lo que respecta al desarrollo de los mecanismos de derechos humanos, también se mencionó el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y del examen periódico universal.

54. En relación con el hecho de que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se reconocía el papel fundamental que correspondía a los acuerdos regionales en cuanto a la promoción y la protección de los derechos humanos, algunas delegaciones mencionaron diversas novedades de ámbito regional que avanzaban por la misma senda que la Conferencia de Viena.

55. También se destacó el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos y se recordó que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se reafirmaba el importante y constructivo papel que desempeñaban las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. En ese contexto se propuso que prosiguiera la labor, en particular mediante el intercambio de mejores prácticas, para garantizar su funcionamiento eficaz e independiente.

56. Los participantes también señalaron varias dificultades.

57. Una dificultad tenía que ver con la situación de los niños, con respecto a lo cual se indicó que, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cerca de un tercio de las defunciones anuales de niños a escala mundial se debía a enfermedades relacionadas con los alimentos y a la malnutrición, pese a ser casi universal la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

58. Algunos Estados indicaron que, aunque se reafirmaba la universalidad de los derechos humanos, persistían dificultades y problemas en la promoción y la protección de los derechos humanos, como la politización de todo lo relacionado con ellos, la actitud selectiva y la discriminación. A su juicio, el pleno ejercicio de los derechos humanos solo era posible si los diversos interesados se sumaban en la afirmación del compromiso con los derechos humanos en todos los aspectos de la vida. En el ámbito de los derechos humanos, en particular en el contexto del Consejo de Derechos Humanos, debía favorecerse el diálogo y la cooperación, así como el contacto positivo y constructivo.

59. Algunos participantes destacaron que la pobreza iba en detrimento del ejercicio de los derechos humanos fundamentales. Afirmaron que la mitigación de la pobreza debía tener carácter prioritario en los mecanismos de derechos humanos y recordaron que en la Declaración y Programa de Acción de Viena se reiteraba el lugar central reservado al logro de la igualdad de oportunidades para todos.

60. Algunos Estados subrayaron que era necesario hacer frente a problemas y cuestiones incipientes, como el racismo, así como la discriminación por motivos de raza y religión y el odio conexo.

61. Según varios participantes, debía hacerse más por afianzar la integración de los derechos humanos. A ese respecto, cundía la opinión de que los derechos humanos debían incorporarse en la agenda para el desarrollo después de 2015.

62. Varios oradores mencionaron la cooperación y la asistencia técnica de ámbito internacional e interregional como mecanismos esenciales para promover la cultura de los derechos humanos. Estas cuestiones debían recibir atención y recursos suficientes para que la Oficina pudiera avanzar al respecto. Se recordó que la cooperación internacional también cumplía una función esencial en la promoción y la protección de los derechos humanos. A juicio de algunos, la cooperación constructiva, el diálogo basado en la igualdad y el respeto mutuo y el intercambio de mejores prácticas debían ser los principios fundamentales de la labor del Consejo.
